



Agencia Nacional de  
Infraestructura



MINTRANSPORTE



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACION

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 205 DE 2017**

**INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL Y SOCIO-PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA, QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”**

**CONSORCIO E.T.S.A. – S.I.G.A.**

**INFORME EJECUTIVO No. 11 V1**  
**01 AL 28 DE FEBRERO DE 2018**

- **LISTA DE DISTRIBUCIÓN**

Copias de este documento han sido entregadas a la Agencia Nacional de Infraestructura. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones, deben ser informadas al Director del Proyecto para proceder a ejecutar sus modificaciones.

ÁREA O DEPENDENCIA		No. DE COPIAS

- **ÍNDICE DE MODIFICACIONES**

ÍNDICE REVISIÓN	CAPÍTULO MODIFICADO	FECHA	OBSERVACIONES
0			
1			
2			
3			

- **ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN**

TÍTULO DOCUMENTO: INFORME EJECUTIVO No. 11 V1					
NUMERO DE REVISIÓN			0	1	2
<b>APROBACION</b>	RESPONSABLE ELABORACIÓN (RESIDENTE TÉCNICO)	NOMBRE:		Ing. William Alberto Pinzón Pardo	
		FIRMA:			
		FECHA:		16-Abril-2018	
	REVISOR (SUBDIRECTOR TÉCNICO-OPERATIVO)	NOMBRE:		Ing. Samuel Fernando Homez López	
		FIRMA:			
		FECHA:		16-Abril-2018	
	APROBÓ DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	NOMBRE:		Ing. German García Molina	
		FIRMA:			
		FECHA:		16-Abril-2018	

## CONTENIDO

<b>LISTA DE TABLAS .....</b>	<b>4</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO .....</b>	<b>6</b>
<b>2.1 LOCALIZACIÓN CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ .....</b>	<b>6</b>
<b>3. CONTRATO DE INTERVENTORÍA.....</b>	<b>8</b>
<b>4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.....</b>	<b>10</b>
<b>4.1 ETAPA QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE CONCESIÓN .....</b>	<b>11</b>
<b>5. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO .....</b>	<b>13</b>
<b>5.1 UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO.....</b>	<b>13</b>
<b>6. AVANCE Y ESTADO GESTIÓN AMBIENTAL .....</b>	<b>15</b>
<b>7. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL.....</b>	<b>21</b>
<b>8. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN SOCIAL.....</b>	<b>25</b>
<b>9. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA .....</b>	<b>29</b>
<b>10. DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO.....</b>	<b>34</b>
<b>11. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR.....</b>	<b>38</b>
<b>12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL INTERVENTOR A LA ANI.....</b>	<b>40</b>
<b>12.1 CONCLUSIONES .....</b>	<b>40</b>
<b>12.2 RECOMENDACIONES .....</b>	<b>49</b>

---

**LISTA DE TABLAS**

Tabla 1 Información General del Contrato de Interventoría .....	8
Tabla 2 Composición Interventoría .....	8
Tabla 3 Pagos a Interventoría .....	9
Tabla 4 Información General del Contrato Concesión .....	10
Tabla 5 Etapas de ejecución Contrato 001-2017 .....	11
Tabla 6 Ficha técnica del proyecto .....	13
Tabla 7 Unidades Funcionales .....	13
Tabla 8 Cifras Reportadas y Conciliadas Enero 2018 .....	30
Tabla 9 TPD mensual por Categoría (solo vehículos con pago) .....	31
Tabla 10 Cifras históricas recaudo subcuenta especial ANI .....	31
Tabla 11 Histórico Sobrantes Recaudados.....	31
Tabla 12 Relación de Cuentas Vigentes y con Saldo del Fideicomiso Patrimonio Autónomo ....	32
Tabla 13 Aportes Equity del Concesionario .....	33

---

## INTRODUCCIÓN

Mediante Resolución No. 1967 del 23 de diciembre de 2016, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA abrió el Concurso de Méritos Abierto número VJ-VGC-CM-011-2016, para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo la Interventoría integral del contrato de concesión derivado del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPV-008-2016, correspondiente al proyecto denominado “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”.

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA adjudicó, mediante Resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, el Contrato de Interventoría al CONSORCIO ETSA – SIGA, integrado por las firmas: Estudios Técnicos S.A.S. y SIGA Ingeniería y Consultoría S.A. Sucursal Colombia.

El 11 de Abril de 2017 la Agencia Nacional de Infraestructura y el CONSORCIO ETSA-SIGA firmaron el acta de inicio del contrato de Interventoría.

El presente documento corresponde al Informe Ejecutivo de Interventoría No. 11 del 1 al 28 de febrero de 2018, en el cual se ilustran todas las actividades desarrolladas por áreas, incluyendo el seguimiento a los aspectos técnicos, económicos, financieros, contables, jurídicos, administrativos, operativos, medio ambientales y socio prediales del contrato de Concesión bajo el esquema de Alianza Público Privada –APP de iniciativa privada N° 001 de 2017.

Así mismo, se presentan los procedimientos y acciones realizadas por la Interventoría, para asegurar, controlar y vigilar el desarrollo del Contrato de Concesión durante la etapa Preoperativa, el cual comprende avance de los Estudios y Diseños Fase III de las Unidades Funcionales 2 y 3, correspondientes a la ampliación en dos (2) carriles de la Autopista Norte, y construcción de una variante a chía respectivamente.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### 2.1 LOCALIZACIÓN CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ

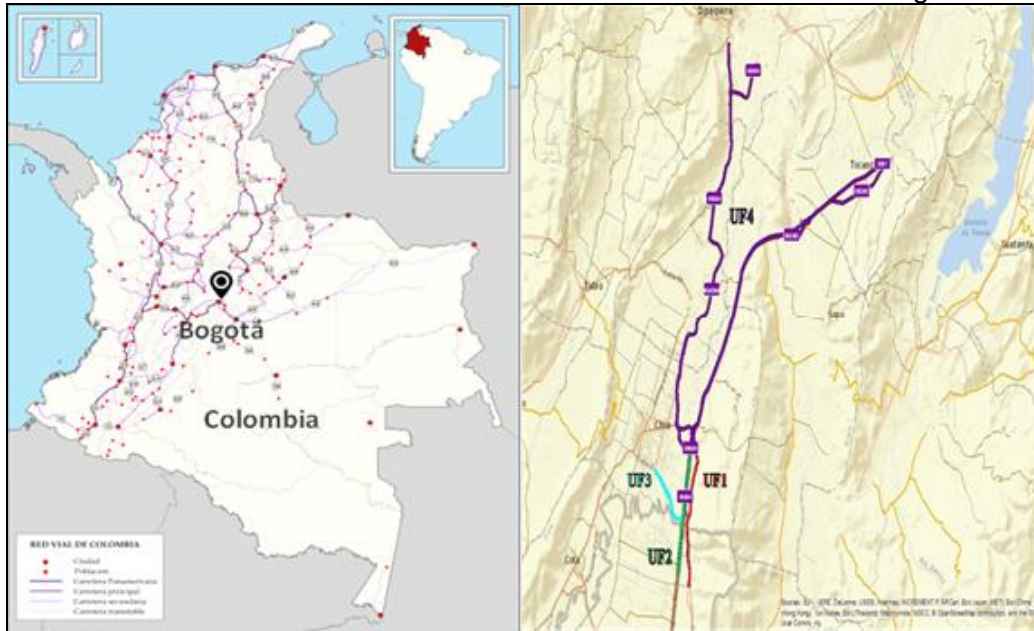
El proyecto de Concesión “Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.”, hace parte de la Cuarta Generación de Concesiones bajo un esquema de Asociación Público Privada de iniciativa privada entregadas en el país, y está conformada por sectores de dos vías nacionales: La ruta 55 que une Bogotá partiendo desde la Calle 245 por la carrera séptima, hasta Briceño y la ruta 45A que parte desde Bogotá, (Autopista Norte) desde la Calle 245, hasta la población de Zipaquirá. Se trata de un importante eje turístico para la población de Bogotá, que los fines de semana visita las poblaciones del norte de Cundinamarca, como Chía, Cajicá, Briceño, Sopó, Tocancipá y Zipaquirá entre otras, además de ser vías de paso hacia otros lugares turísticos en Boyacá y ciudades como Tunja y Bucaramanga. De igual forma las vías de la concesión son los corredores de acceso de los vehículos provenientes de Santander y de Boyacá, empalmando en Zipaquirá con la vía Bucaramanga – Barbosa- Chiquinquirá – Zipaquirá y en Briceño con la vía Yopal - Sogamoso – Tunja – Briceño y Bucaramanga – Barbosa- Tunja – Briceño.

Las vías actuales comprendidas en el proyecto tienen una longitud total estimada origen – destino de 59,19 kilómetros y su recorrido se encuentra en el departamento de Cundinamarca.

El propósito fundamental del corredor es desarrollar un corredor vial de altas especificaciones que garanticen la conexión entre Bogotá y los departamentos y municipios que se encuentran al norte de esta, con un nivel de servicio óptimo.

Los sectores comprendidos en el proyecto son la ruta 55 que se ubica entre las poblaciones de Bogotá (a partir de la Calle 245) hasta Briceño y la ruta 45A que va desde Bogotá (Calle 245) por la Carrera Séptima hasta Zipaquirá. (Incluye las variantes de parque de Sopo, Lomitas, Sindamanoy, Briceño, Cajicá y portachuelo).

Gráfico 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá



Fuente: Apéndice Técnico 1 Alcance del Proyecto.

### 3. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Mediante la resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, la Agencia Nacional de Infraestructura adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-011-2016, al CONSORCIO ETSA-SIGA. La información general del contrato de Interventoría se presenta a continuación:

Tabla 1 Información General del Contrato de Interventoría

<b>CONTRATO No.</b>	205 de 2017
<b>OBJETO</b>	Ejecución de la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medioambiental y socio-predial del contrato de concesión bajo un esquema de Asociación Publico Privada de iniciativa Privada, que se derive del proceso de selección VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, correspondiente al corredor denominado "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."
<b>INTERVENTOR</b>	CONSORCIO ETSA - SIGA
<b>SUPERVISORA DEL PROYECTO</b>	Ing. Katherin Alonso Gaona
<b>PLAZO INICIAL</b>	Ochenta y cuatro (84) meses
<b>PLAZO ADICIONAL</b>	0
<b>PLAZO ACTUALIZADO</b>	Ochenta y cuatro (84) meses
<b>FECHA ACTA DE INICIACIÓN</b>	11 de Abril de 2017
<b>FECHA TERMINACIÓN</b>	10 de Abril de 2024
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	\$ 25.101.741.000.oo a pesos de diciembre de 2014
<b>VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO</b>	\$ 25.101.741.000.oo a pesos de diciembre de 2014
<b>DOMICILIO CONTRACTUAL</b>	Oficina Principal en la Carrera 100 No. 25C-11 Barrio Fontibón, Bogotá D.C. Teléfono: 3100811. Oficina de Campo en la Carrera. 53A No. 174A - 36 Barrio Villa del Prado, Bogotá D.C. Teléfono: 7024534 Correo electrónico: intaccesosnorte@gmail.com

Fuente: Los Autores.

La Interventoría CONSORCIO ETSA - SIGA, está compuesto por las siguientes compañías:

Tabla 2 Composición Interventoría

<b>INTEGRANTE</b>	<b>% PARTICIPACIÓN</b>
SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	51
ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S.	49
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Fuente: Los Autores



## CUADRO CONTROL DE PAGOS

Tabla 3 Pagos a Interventoría

FACTURA	COMUNICACIONES DE VIABILIDAD	PERIODO	VALOR	FECHA DE PAGO REAL
5	2017-306-026946-1 23/08/2017	abril de 2017	\$ 150,267,680.00	11/12/2017
6	2017-306-025784-1 11/08/2017	mayo de 2017	\$ 254,599,734.00	11/12/2017
7	2017-306-028808-1 05/09/2017	junio de 2017	\$ 283,579,083.00	11/12/2017
10	2017-306-031499-1 28/09/2017	julio de 2017	\$ 283,435,193.00	11/12/2017
12	2017-306-035859-1 07/11/2017	agosto de 2017	\$ 283,825,906.00	27/12/2017
15	2017-306-037550-1 21/11/2017	septiembre de 2017	\$ 283,949,318.00	24/01/2018
13	2017-306-039477-1 11/12/2017	octubre de 2017	\$ 283,990,455.00	11/01/2018

Total facturado	\$ 1,823,647,369.00
-----------------	---------------------

Fuente: Los Autores

#### 4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El proceso licitatorio de apertura y adjudicación de la concesión para el proyecto vial Accesos Norte de Bogotá se desarrolló en el año 2016, y el inició el 7 de abril de 2017 según se describe a continuación:

- Por medio de la Resolución No. 1324 de 2016, se ordenó la apertura del proceso de selección No. VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, la cual tiene por objeto “Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto es: La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C.”, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato.”
  - Por medio de la Resolución No. 1815 de 2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016, a la PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S ACCENORTE, conformada por MINCIVIL S.A, identificada con NIT No. 890930545-1 con un porcentaje de participación de 57.43 %, INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT No. 900373757-1, con un porcentaje de participación de 4.84%, CIVILIA S.A., identificada con NIT No. 860044466-8, con un porcentaje de participación de 7.05%, EQUIPO UNIVERSAL S.A., identificado con NIT No. 890109279-7, con un porcentaje de participación de 16.60 %, OFINSA INVERSIONES S.A.S, identificada con NIT No. 860068564-5, con un porcentaje de participación de 0.27 % y CASTRO TCHERASSI S.A., identificada con NIT No. 890100248-8, con un porcentaje de participación de 13.81%.
- ✓ El contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001-2017 entre la CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S. y La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) se suscribió el 10 de enero de 2017.

Tabla 4 Información General del Contrato Concesión

<b>Contrato</b>	Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2017
<b>Entidad Contratante</b>	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
<b>Contratista</b>	CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
<b>Entidades que</b>	MINCIVIL S.A (57.43%)

<b>Conforman el Consorcio</b>	EQUIPO UNIVERSAL S.A (16.60%) CASTRO TCHERASSI S.A (13.81%) CIVILIA S.A (7.05%) INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S (4.84%) OFINSA INVERSIONES S.A.S (0.27%)
<b>Objeto</b>	La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.
<b>Fecha de Adjudicación de la Concesión</b>	Por medio de la resolución No. 1815 de 2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016
<b>Valor inicial:</b>	\$ 1.225.686.247.240 de diciembre de 2014
<b>Plazo:</b>	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión
<b>Fecha de inicio:</b>	7 de abril de 2017.
<b>Etapa de Reversión:</b>	Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación anticipada del contrato

Fuente: Los Autores

#### 4.1 ETAPA QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE CONCESIÓN

El contrato de concesión 001 de 2017 del 10 de Enero de 2017 se ejecutara en tres etapas, a saber: Etapa Pre-operativa, Etapa de Operación y Mantenimiento y Etapa de Reversión. La primera se divide en dos fases que son fase de Pre-Construcción y fase de Construcción.

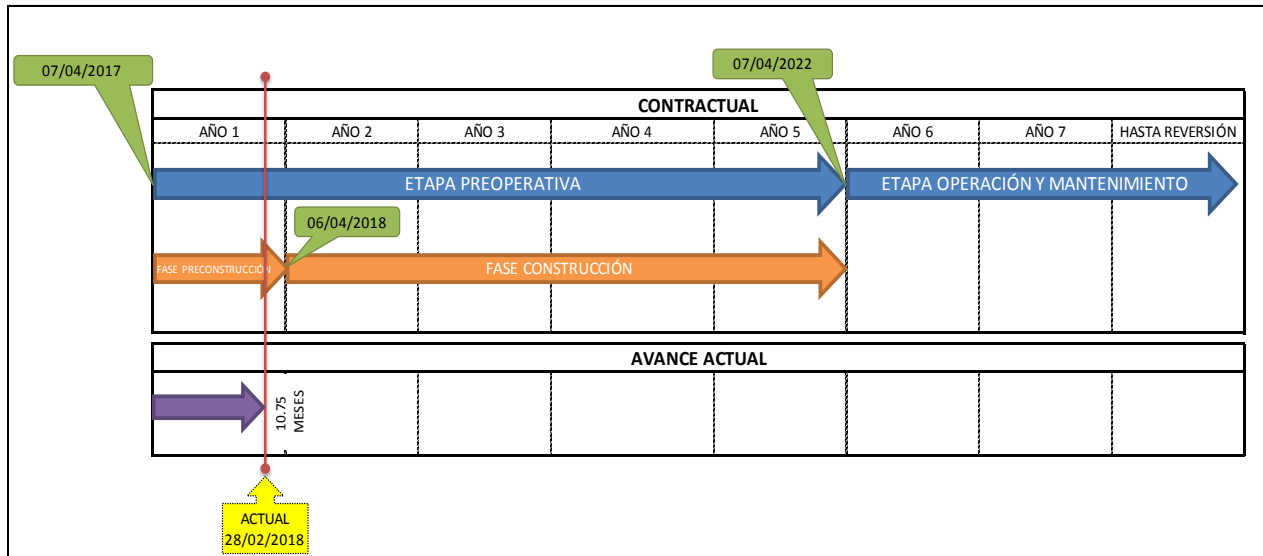
A partir del 7 de Abril de 2017 el presente contrato se encuentra en la Etapa Pre-Operativa, fase de Pre-Construcción.

Tabla 5 Etapas de ejecución Contrato 001-2017

ETAPA		INICIO	PLAZO	OBSERVACIÓN
<b>Etapa Pre-operativa</b>	Etapa de pre construcción.	Abril 7 de 2017	12 meses	Etapa iniciada
	Etapa de construcción.	A partir de la fecha del acta de inicio de la etapa de construcción	48 meses	-
<b>Etapa de Operación y Mantenimiento</b>	Etapa de operación y mantenimiento.	A partir de la fecha del acta de operación y mantenimiento	-	-
<b>Etapa de Reversión</b>		Una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o por terminación anticipada del contrato	Hasta la suscripción del acta de Reversión	

Fuente: Los Autores

Grafico 2 Contrato de Concesión en el tiempo



Fuente: Los Autores

## 5. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

Tabla 6 Ficha técnica del proyecto

<b>Contrato</b>	Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2017
<b>Entidad Contratante</b>	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
<b>Contratista</b>	CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
<b>Entidades que Conforman el Consorcio</b>	MINCIVIL S.A (57.43%) EQUIPO UNIVERSAL S.A (16.60%) CASTRO TCHERASSI S.A (13.81%) CIVILIA S.A (7.05%) INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S (4.84%) OFINSA INVERSIONES S.A.S (0.27%)
<b>Objeto</b>	La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.
<b>Fecha de Adjudicación de la Concesión</b>	Por medio de la resolución No. 1815 de 2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016
<b>Valor inicial:</b>	\$ 1.225.686.247.240 de diciembre de 2014
<b>Plazo:</b>	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión
<b>Fecha de inicio:</b>	7 de abril de 2017.
<b>Etapa de Reversión:</b>	Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación anticipada del contrato

Fuente: Los Autores

### 5.1 UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO

Tabla 7 Unidades Funcionales

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
1	Carrera Séptima	Calle 245 K00+000 1024625N, 1005147E	La Caro K04+907 1029313N, 1005593E	4.91	Mejoramiento de la calzada existente Ley 105, construcción de la segunda calzada y reubicación del Peaje Fusca / Operación y Mantenimiento	Construcción de dos (2) retornos a nivel
<b>TOTAL UF- 1</b>				<b>4.91 Km</b>		

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
2	Autopista Norte	Calle 245 K00+000 1024780N, 1004734E	La Caro K04+180 1028901N, 1005396E	4.18	Calzada Occidental: ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en dos (2) carriles entre la calle 245 y el Peaje Andes y ampliación de un (1) carril entre el Peaje Andes y La Caro / Operación y Mantenimiento	Construcción ciclo ruta y andén
	<b>TOTAL UF-2</b>			<b>4.18 Km</b>		
3	Conectante Hatogrande ó Variante Chía	Autopista Norte K00+000 1035854N, 1008735E	Variante a Cajicá K01+980 1036867N, 1007506E	1,98	Construcción doble calzada Conectante Hatogrande ó Variante Chía / Operación y Mantenimiento	Construcción de dos (2) puentes sobre el Río Bogotá, paso elevado sobre la variante Cajicá y paso a nivel sobre la Red Férrea, construcción caseta de control de tráfico, cruce férreo
	<b>TOTAL UF-3</b>			<b>1.98 Km</b>		
4	Ruta 5501	PR02+000	PR21+000	19.00	Operación y Mantenimiento	Es la infraestructura que revierte del contrato de Concesión 0664 de 1994 a la ANI
	Ruta 45A04	PR01+650	PR26+000	24.35		
	45 ACNA	PR11+600	PR16+000	5.8		
	50CN03	PR10+440	PR14+320	3.88		
	<b>TOTAL UF-4</b>			<b>53.03 Km</b>		

Fuente: Apéndice Técnico 1 - Alcance del Proyecto.

## 6. AVANCE Y ESTADO GESTIÓN AMBIENTAL

Durante este periodo se realizaron las siguientes actividades:

- ❖ Asistencia a comités técnicos y ambientales
- ❖ Seguimiento de la licencia 1628 y Resolución 2470.
- ❖ Seguimiento *in situ* al proceso de tala – UF2.
- ❖ Actualización de la plataforma SharePoint.
- ❖ Actualización de la matriz de riesgo.
- ❖ Actualización semestral de Matriz de Riesgo y Diagnostico
- ❖ Elaboración informe mensual No. 11.
- ❖ Otras actividades.

### Asistencia a Comités:

En este periodo se realizó el comité técnico ambiental; se participó en la visita de seguimiento realizado por la ANLA y a la reunión con la CAR.

1. El día 5 de febrero de 2018 la interventoría acompañó la visita de seguimiento que realizó la Autoridad Nacional de Licencias Ambiental – ANLA al proyecto, específicamente a los últimos informes ICA de la Resolución No. 703 del 28 de junio de 1996, donde se tenían pendientes algunos requerimientos y compromisos de cierres ambientales y otros temas ambientales como diseños paisajísticos, reconformación de humedales.

Inicialmente se llevó a cabo una reunión en las instalaciones del CCO, donde los funcionarios de la ANLA explicaron el alcance de la visita. La Concesión aclaró lo correspondiente al alcance de las obras de DEVINORTE. Una vez aclarados algunos temas, se realizó recorrido al proyecto, haciendo observaciones y paradas en sitios puntuales de acuerdo a los requerimientos por parte de la ANLA.

2. Asistencia de la especialista ambiental, al comité técnico del 9 de Febrero de 2018 en las oficinas del CCO.
3. El día 13 de febrero en las oficinas de Interventoría Ambiental -ARCACOL S.A.S, se llevó a cabo un comité técnico ambiental, con la presencia de Oscar Orozco, Gestor Ambiental para

el Proyecto por la ANI; la Especialista Ambiental por parte del Concesionario, la ingeniera Diana Vergara; la Especialista Ambiental María Alejandrina Vanegas y el Residente Ambiental Ariel Alfonso por parte de la Interventoría.

Los temas tratados fueron:

- Inicio de actividades de la UF2
- Dinámica de trámites ambientales del proyecto.
- Personal ambiental del concesionario para atender el proyecto
- Avance del EIA para la UF3.
- Dinámica de informes.

El Concesionario informa que las actividades de manejo de vegetación de la UF2, se iniciaron el 7 de febrero e indican que enviaron cronograma a las entidades ambientales.

Con respecto a los temas tratados se hace énfasis en el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Resolución 1628 del 2017, mediante la cual se realizó la modificación de Licencia para la UF2 y en la Resolución 2470 de 2017 para el Levantamiento Parcial de veda para la UF2 y que han sido requeridos también por la Interventoría.

Se hace un llamado de atención al Concesionario, ya que no han cumplido con los tiempos de respuesta a las observaciones de los estudios ambientales, informes trimestrales y/o demás documentos emitidos parte de la Interventoría.

El gestor ambiental de la ANI hace un llamado de atención al concesionario, por no contar con el personal ambiental mínimo requerido, contractualmente.

En cuanto a la UF3, el concesionario informa que se está avanzando en las correcciones de las observaciones.

4. El día 15 de febrero de 2018 a las 9:00 am, la especialista ambiental asistió en las Oficinas de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR, a la reunión de presentación y aclaración de los diseños de la UF3 con respecto al sobreposición del trazado con zonas de humedales (naturales o artificiales) que, de acuerdo a una información allegada



informalmente a la Concesiona y Alcaldía de Chía, estarían siendo estudiados por la CAR para ser declarados. Se acuerda primero mirar el trazado sobre los shapes de esos cuerpos que están en estudio para poder la Entidad conceptuar.

### **Revisión de Documentos Remitidos por el Concesionario**

A pesar de que el Concesionario, hizo entrega a la Autoridad Ambiental de los programas de compensación por afectación de fustales, restauración de 4.5 hectáreas por afectación de epifitas no vasculares y traslado de epifitas vasculares en veda, requeridos en la Resolución 2470 de 29 de noviembre de 2017, sin antes haber enviado el documento a la Interventoría. Cuando el documento fue remitido la Interventoría realizó la revisión a los documentos enviados y se encontraron varias observaciones, las cuales fueron remitidas, el día 15 de febrero de 2018, los cuales consideramos deben tenerse en cuenta. A continuación, se relacionan:

- a. Introducción
  - Incluir el artículo específico de la resolución que solicita los programas.
  
- b. Localización del proyecto
  - Figura 2 – no corresponde con relación a la fotografía 1.

### **PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE REPOSICIÓN Y DE BLOQUEO, TRASLADO Y REUBICACIÓN, DE INDIVIDUOS DE LAS ESPECIES ARBÓREAS EN VEDA NACIONAL**

- Incluir objetivos y metas particulares para este programa. Ajustar.
- En el párrafo: *El permiso de aprovechamiento forestal se otorgó para 3191 árboles incluidos los árboles en veda; excepto las dos palmas de cera.* Ajustar la redacción: De acuerdo con la resolución 1628 para la Modificación de licencia en el artículo..., se otorgó el permiso... (completar la idea).
- De igual forma se otorgó de acuerdo con la resolución 2470...el levantamiento de veda de....
- Se realizó el filtro de Excel de la base de datos Cálculos del inventario forestal donde se identifica que no todos los individuos con esta condición (Alturas ≤ a 6m) son aptos para traslado, esto debido a que se consideró que las condiciones fitosanitarias no eran las adecuadas para la realización de la operación silvicultural. Pág. 9.

- No es claro este párrafo porque no es con un filtro del inventario forestal, sino con trabajo en campo.
- Aclarar e incluir dentro del documento las acciones con respecto a las Palmas de Cera.
- En el Anexo 1. Colocar el nombre científico de las especies en cursiva.
- Debajo de cada concepto técnico indicar que la propuesta inicial era bloqueo y traslado, pero que de acuerdo con la actualización y revisión en campo se propone para tala, sin embargo, será compensado de acuerdo a la resolución .....
- Para las actividades de traslado se deben seguir las siguientes directrices (página 13):
  - En el momento del traslado, el Contratista confirmará el buen estado del árbol y descartará individuos que no cumplan con los requerimientos ni expectativas estéticas requeridas para este tratamiento. Para ello, dos semanas antes de iniciar los tratamientos silviculturales, el Contratista informará a la Interventoría, el procedimiento que seguirá para realizar la reubicación de los árboles. No lo cumplen.
  - Los sitios donde se relocalizarán los árboles se establecerán dentro del separador o en caso contrario, el Contratista gestionará ante las entidades locales los posibles sitios donde reubicar los árboles. Se deberá informar a la Interventoría con por lo menos con ocho (8) días de anticipación al traslado, los sitios seleccionados para la siembra. Las actividades de bloqueo y traslado se registrarán en un formato donde conste: No. de árbol, especie, fecha de bloqueo, fecha de traslado, sitio final de siembra, fecha de siembra, tratamiento realizado.
  - Cuando se inicia el numeral 4 no es claro el sitio de ubicación de los individuos a trasladar, especificar los sitios de traslado, ubicación con cartografía, (revisar la viabilidad de la siembra en el separador). En el separador ¿se incluye la siembra de las palmas?, especificar. Además, en este programa ya debería estar incluido el sitio y las especificaciones de siembra en el caso de que no se puedan sembrar en el separador.
  - Malla de tipo gallinero, y dejarlo por lo menos dos (2) días en sitio antes de su traslado (Pág. 14).
  - Especificar sitio
  - Selección

Antes de comenzar con esta actividad se debe verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos (maquinaria necesaria, condiciones topográficas, etc.) del proceso. Esta actividad está

diseñada para individuos arbóreos que no sobrepasen los 6 metros de altura y cuenta con los siguientes pasos.

De acuerdo con el Anexo 1 Fichas técnicas, algunos de los árboles de bloqueo y traslado diagnosticados presentan hasta de 6 metros de altura.

Aplicación de cicatrizante hormonal en los cortes de las raíces. (Explicar).

Aplicación de cicatrizante hormonal en los cortes de las raíces.

Amarre del bloque con yute o polipropileno y cabuya o similar para evitar el desmoronamiento de suelo del bloque y daños a las raíces.

El bloqueo se debe mantener compacto para proteger las raíces y facilitar los movimientos Destronque, que consiste en la separación definitiva del árbol del suelo mediante el fraccionamiento o corte de su raíz principal.

Todos estos ítems quedan inconclusos y no se da una explicación de cómo es el procedimiento para cada uno.

A esta propuesta falta anexar los Shapes de ubicación y traslado, así como completar las medidas de traslado, el seguimiento y monitoreo, las acciones a seguir en caso de no darse la viabilidad esperada de los individuos, en especial con las Palmas de cera, además de mencionar los procedimientos con las entidades CAR.

### **Actualización de la Plataforma SharePoint**

Los días 2 y 6 de febrero de 2018, se actualizo la plataforma en los siguientes temas:

- Actualización de los procesos de levantamiento de veda.
- Actualización y justes en la plataforma con respecto a la relación de las Entidades a cargo de los procesos.

## **Actividades Programadas por la Interventoría**

Para el próximo se tienen previstas las siguientes actividades:

- Revisión de la nueva versión del informe trimestral No.3.
- Revisión de la nueva versión del Estudio de Impacto ambiental – UF3.
- Seguimiento al cumplimiento de la licencia ambiental y Veda parcial de la UF2.
- Recorridos, inspección y seguimiento a la licencia ambiental 1628 de 14 de diciembre de 2017 y levantamiento parcial de veda 2470 de 29 de noviembre de 2017, con respecto al inicio de la tala de árboles en la UF2
- Participación en comités técnicos y ambientales.
- Elaboración del informe 12 - mes de marzo.
- Actualización de la plataforma SharePoint.

## 7. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL

Durante el mes de febrero esta interventoría realizó el seguimiento a las siguientes actividades que hacen parte de la gestión predial del proyecto para las unidades funcionales 2 y 3.

Plan de Adquisición de Predios:

En este momento Accenorte se encuentra realizando la actividad de elaboración de fichas, planos y estudios de títulos a los predios requeridos para urbanismo en la unidad funcional 2, a la fecha han sido presentados a la interventoría tres (3) borradores de fichas prediales, planos y fichas sociales a través de correo electrónico el día 31 de enero de 2018 y cuatro (4) borradores de estudios de títulos.

En la UF3 está contemplada inicialmente la afectación de 38 predios, de acuerdo al diseño geométrico presentado por el Concesionario que aún no cuenta con la no objeción por parte de la Interventoría, tiene con una longitud aproximada de 3,4 Km y su destino sería la Glorieta el Humero, está pendiente obtención de la licencia ambiental y se puede presentar un riesgo alto si se determina la existencia de humedales en algunos predios con afectación.

La fecha de inicio de obras en ambas unidades funcionales esta contractualmente establecida para el día 07 de abril de 2017 aún no se ha recibido por parte del concesionario el plan de obras que ha de ser presentado a los 330 días del inicio del proyecto, esta situación podría generar cambios en el cronograma de adquisición de predios.

Accenorte vía correo electrónico entregó a interventoría el día 09 de febrero de 2018 la sabana predial y el semáforo en donde aparece consignada información de identificación predial, áreas requeridas, abscisas y parte de lo consignado en el inventario predial, aún no se han realizado los estudios de títulos. En dicha sabana interventoría agregó una columna con observaciones que en algunos casos alertan sobre riesgos en la gestión predial de algunos predios y otros sobre el avance en la elaboración de insumos.

Avance en la gestión predial.

Para las dos unidades funcionales hasta el momento la interventoría no ha recibido los insumos contemplados en el cronograma de adquisición de predios, sólo borradores incompletos de 6 predios de la unidad funcional 2.

Tira topográfica vs sábana predial vs Línea de compra.

En cuanto a la Tira topográfica vs sábana predial, se puede afirmar que la cantidad de predios y la identificación coinciden, en ambas unidades funcionales.

Para la línea de compra se tiene que aún no se han establecido las áreas requeridas porque se están presentando modificaciones en el capítulo de urbanismo, tampoco cuenta con los estudios de títulos que determinen varios de los linderos que no están materializados en campo. Adicionalmente no se ha recibido por parte de la ANI, el polígono de Utilidad Pública para la UF2.

En cuanto a la UF3 Aún no se ha establecido la categorización de la vía por lo que no es posible determinar las áreas requeridas, tampoco cuenta con licencia ambiental, Faltan los estudios de títulos que determinen varios de los linderos que no están materializados en campo.

Cargue en Plataforma Olympus

En el transcurso del mes el Concesionario se encuentra elaborando insumos prediales y como se ve reflejado en la siguiente tabla a la fecha no se ha cargado información a la plataforma Olympus, la argumentación es que aún se tienen temas de tipo técnico no definidos que no permiten definir las área requeridas en las dos unidades funcionales.

d) Predios con situaciones complejas

La tabla del anterior informe en la que se relacionan algunos predios que presentan situaciones particulares no ha cambiado tanto determinación del riesgo técnico como jurídico.

Seguimiento al convenio 019 de 2017

El primer comité se llevó a cabo el día 08 de febrero de 2018 en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura y contó con la presencia de representantes de la Alcaldía Municipal de Chía, ANI, Concesionario e Interventoría.

En el citado comité se trataron diferentes temas que fueron consignados en el cuadro Resumen de reuniones del área predial en el mes de febrero, de allí se tiene en cuenta un compromiso a cargo del concesionario de elaborar una comunicación dirigida a la Alcaldía de Chía sobre las áreas requeridas según diseños geométricos de 45 mts y 60 mts, que debía contar con la verificación de la interventoría.

Al respecto, el concesionario elaboró la comunicación ACNB-1501-18 del día 13 de febrero de 2018 dirigida a la Alcaldía Municipal de Chía, en la que remitió dos (2) archivos que contenían fajas de retiro para la vía si se contemplaban como de 1° y 2° orden. La radicación de la citada comunicación se dio ante la Alcaldía Municipal de Chía el día 14 de febrero de 2018, ante la Agencia Nacional de Infraestructura el día 15 de febrero de 2018 con copia a la interventoría, sin que esta hubiera dado su concepto antes de que se dieran las radicaciones antes mencionadas.

La interventoría elaboró la comunicación para Accenorte N° 5143ANI-OP-262-2018 el día 28 de febrero de 2018, con asunto incumplimiento a compromiso generado en el comité bimensual de seguimiento al convenio en el que se solicita a Accenorte elaborar documentación que de alcance al comunicado ACNB-1501-18 del día 13 de febrero, para que complemente la información presentada dado que no se observa anexo donde indique las áreas requeridas por predio según las alternativas planteadas, tampoco la identificación de los predios actual que difiere de la expresada en la comunicación con radicado ANI 2017-409-136224-2 en donde la Alcaldía Municipal de Chía presentó el Cronograma de entrega de predios; adicionalmente se requiere la modificación de los datos jurídicos allí consignados como es el caso del decreto 2972 de 2013 que no tiene relación con lo descrito en el documento.

En cuanto a la gestión adelantada por la Alcaldía de Chía, que incluye la entrega de predios de acuerdo al cronograma presentado en la comunicación ANI 2017-409-136224-2, no se ha realizado a la fecha. Los argumentos presentados en diferentes escenarios han sido temas ambientales generados por posible presencia de humedales en predios con afectación por la obra y temas jurídicos derivados de englobes de predios que han retrasado dichas entregas.

#### f) Proceso de verificación en campo

Se dio en la unidad funcional 2 y consistió en la verificación de información contenida en los borradores de fichas prediales de los predios ANB-2-005, ANB-2-017 y ANB-2-019.

Aun no hay predios en proceso de expropiación y no se han presentado movimientos en la subcuenta predios.



## 8. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN SOCIAL

En el presente capítulo mencionan las actividades desarrolladas por el área Social de la Interventoría Consorcio ETSA-SIGA correspondientes al periodo del 1 al 28 de febrero de 2018.

### Comités

#### Visita Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)

Durante el periodo la Autoridad Ambiental realizó visita de control y seguimiento ambiental al Proyecto “Construcción de vías para el desarrollo vial del Norte de Bogotá” Licencia Ambiental LAM0074, en las siguientes fechas:

##### Visita ANLA 05 y 06 de Febrero de 2018

El día 5 de febrero de 2018 se realizó reunión de apertura con la presentación de las generalidades del proyecto por parte de AcceNorte y la presentación de los profesionales de cada entidad (ANLA, CAR, ANI, Concesionario e Interventoría). La Autoridad Ambiental presentó los temas de control y seguimiento para los componentes biótico, abiótico y socioeconómico. Se realizó recorrido por las Unidades Funcionales 1, 2 y 4.

El día 6 de febrero de 2018 se realizaron tres (3) visitas con el fin de conocer la percepción de la comunidad frente a lo realizado por el concesionario Devinorte, a continuación se relacionan los datos:

- Eugenio Rodríguez - Veedor en Devinorte
- María Helena Vélez - Directora de asociación de empresarios de la sabana
- Leonardo Donoso. Alcalde Municipal de Chía

Durante la actividad quedó en compromiso la revisión documental para cada componente biótico, abiótico y socioeconómico por parte del Concesionario AcceNorte, en cuanto a entrega de paz y salvo.

A la fecha el concesionario no ha remitido información a esta Interventoría.

---

## Gestión documental

### Plan de responsabilidad social

El 05 de febrero de 2018 por medio del comunicado ACNB-1436 el concesionario confirmó que la reunión entre ANI, concesionario e interventoría para revisar el avance del documento se realizaría el día 15 de febrero de 2018. Así, éste día se realizó mesa de trabajo para revisar el avance al documento, el Concesionario presentó información sobre el desarrollo de los siguientes programas:

- Programa seguridad vial
- Programa conductores confiables
- Programa apoyo voluntario
- Programa rutas turísticas y gastronomía
- Programa estímulos artísticos
- Programa formando en derechos humanos
- Programa mujeres líderes del desarrollo
- Programa jardín botánico

Cada programa cuenta con ejes estratégicos, población objeto, objetivos específicos, metas, etc. Se solicitó por parte de la ANI que se incluya los principios del Ecuador y los lineamientos del GRI.

A la fecha del presente informe el Concesionario no ha remitido el ajuste a la información.

La interventoría remite por correo electrónico el 16 de febrero información referente al PRAS en cuanto a ejes temáticos, actividades por ejes, de acuerdo a la solicitud de la ANI. Es importante aclarar que la información es preliminar pues el documento se encuentra en trámite de ajuste por parte del concesionario AcceNorte.

### Plan de adaptación de la Guía Ambiental - PAGA UF 4.

Durante el periodo el concesionario dio alcance al programa de atención al usuario con la ubicación y atención a la comunidad en las oficinas móviles de atención en el corredor vial Rutas 45A04 y 5501 Unidad Funcional 4.

El 13 de febrero de 2018 la Interventoría solicitó al concesionario la ubicación de los Puntos satélites de información, actividad que se realizará por parte del concesionario el día 28 de febrero de 2018, los puntos serán salón comunal lomas y salón comunal SUE.

## **Proceso ICANH**

Unidad Funcional 2: El ANLA otorgó la modificación de la licencia ambiental de la etapa de construcción de la UF 2 mediante resolución 16 28 del 14 de diciembre de 2017, sin embargo se aclara que en el artículo vigésimo sexto se especifica que el concesionario para iniciar la etapa constructiva deberá remitir copia al ANLA de la aprobación del plan de manejo arqueológico por parte del ICANH.

Adicionalmente en la comunicación 4469 del 03 de octubre de 2017 el ICANH respondió al concesionario que si bien se hizo la aclaración sobre la información de cesión de licencia para esta UF (2) de Devinorte a Accenorte, el concesionario deberá tramitar una solicitud de Autorización de Intervención Arqueológica ante el ICANH.

A la fecha de cierre del presente informe la interventoría no ha recibido copia de radicación ante el ICANH de la documentación requerida, por lo cual la interventoría realizó la consulta ante el concesionario en comité social del 27 de febrero de 2018 del estado actual del proceso, ya que a pesar de haber realizado consulta por medio de oficio en Enero de 2018, está no ha sido respondida por el concesionario. A lo cual el concesionario informó que se encuentra en elaboración del documento y que radicará al ICANH en los próximos días.

Unidad Funcional 3: De acuerdo a la respuesta dada por parte del ICANH el Concesionario radicó el complemento el 02 de enero de 2018. a la fecha del presente informe no se ha recibido información sobre la respuesta por parte del ICANH.

## **Proceso Ministerio de Cultura**

En este periodo no se adelantaron acciones para este numeral.

## **Proceso Ministerio del Interior**

A la fecha de cierre del presente informe el concesionario no ha radicado nuevas solicitudes a ésta entidad.

## **Proceso Agencia Nacional de Tierras**

Para este periodo no se adelantaron acciones para este numeral.

## **INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL**

### **Plan de compensaciones socioeconómicas**

El Plan de Compensaciones Socioeconómicas fue radicado por el Concesionario el día lunes 29 de enero de 2018 con el consecutivo ACNB-1412-18, en este incluyeron anexos frente a:

- Identificación de predios Unidades Funcionales 2 y 3
- Identificación de factores de compensación, Resolución 545 de 2008
- Valor estimado de las compensaciones
- Cronograma para la obtención de acuerdos.

Una vez se revisó la información la Interventoría remitió la comunicación 5143.ANI.013-OP-189-2018 donde se realizan los siguientes comentarios:

- Remitir documento que incluya Introducción, Objetivos, Conceptos y la información y/o análisis de la estimación.
- Para la matriz estimación factores sociales: Complementar la información incluyendo departamento, municipio, dirección del predio, uso del predio, número de unidades sociales por predio, matrícula inmobiliaria. y número predial nacional
- En el Cronograma incluir la elaboración del diagnóstico socioeconómico

### **Programas del plan de gestión social contractual**

La interventoría dando cumplimiento a lo estipulado contractualmente revisó y verificó actividades desarrollada por el Concesionario en cumplimiento a lo dispuesto contractualmente, las cuales se describen en el informe mensual No. 11.

## 9. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA

La Interventoría ha realizado el seguimiento al cumplimiento de las actividades y los compromisos del contrato de Concesión en relación a la gestión financiera del Concesionario, centrando sus actividades de en el Patrimonio Autónomo, el análisis a los Estados Financieros, la presentación de los formatos de la ANI, y en general, el monitoreo a los compromisos contractuales conforme al seguimiento periódico de los riesgos definidos en las matrices supervisadas por la ANI.

Por razones de cierre contable de la fiduciaria Bancolombia, esta entidad mantiene un retraso en la entrega de la información contable y financiera de 15 días calendario, los cuales hacen que al momento de elaborar el presente informe, no se cuente con la información consolidada de los estados financieros del patrimonio autónomo para el mes inmediatamente anterior, por este motivo se remite la última información financiera que se encuentre disponible, partiendo de la restricción mencionada anteriormente.

### Comité de Fiducia

A la fecha de cierre del presente informe, se han realizado 8 Comités Fiduciarios hasta el mes de **enero** de **2018**, los cuales se llevan a cabo de manera mensual en cumplimiento al Contrato de Fiducia, estas reuniones han contado con la participación del Concesionario, la Fiduciaria, la ANI y la Interventoría. En cada oportunidad se han tratado aspectos relacionados con el manejo contable y financiero del proyecto, estableciendo actividades de verificación de los compromisos de las partes, teniendo como eje central el informe de rendición de cuentas del Patrimonio Autónomo presentado por la Fiduciaria Bancolombia.

### Rendimientos Financieros Generados por las Subcuentas

El valor acumulado total por concepto de rendimientos financieros es de **\$499,25** millones de pesos, de los cuales, **\$227,42** millones corresponden a las subcuentas creadas para el manejo de los recursos de las Cuentas Proyecto y **\$271,83** millones fueron generados por las Subcuentas a cargo de la ANI.

## Ingreso por Recaudo de Peajes

El recaudo de peajes inició en diciembre de 2017 y las cifras reportadas y conciliadas para esta operación en el mes de **Enero de 2018** fueron las siguientes:

Tabla 8 Cifras Reportadas y Conciliadas Enero 2018

Categoría \ Peaje	Tarifa Sin FOSEVI	Fusca		Andes		Unisabana		Recaudo Total
		Tráfico	Recaudo	Tráfico	Recaudo	Tráfico	Recaudo	
Categoría I	\$7.900	27.751	\$219.232.900	421.134	\$3.326.958.600	0	\$0	<b>\$3.546.191.500</b>
Categoría II	\$13.700	302	\$4.137.400	39.945	\$547.246.500	0	\$0	<b>\$551.383.900</b>
Categoría IIE	\$13.100	0	\$0	665	\$8.711.500	0	\$0	<b>\$8.711.500</b>
Categoría III	\$8.700	1.092	\$9.500.400	16.430	\$142.941.000	0	\$0	<b>\$152.441.400</b>
Categoría IV	\$20.100	819	\$16.461.900	7.520	\$151.152.000	0	\$0	<b>\$167.613.900</b>
Categoría V	\$30.600	170	\$5.202.000	2.788	\$85.312.800	1052	\$32.191.200	<b>\$122.706.000</b>
Categoría VI	\$39.600	10	\$396.000	3.398	\$134.560.800	770	\$30.492.000	<b>\$165.448.800</b>
Categoría VII	\$43.800	20	\$876.000	5.826	\$255.178.800	868	\$38.018.400	<b>\$294.073.200</b>
<b>Total enero-2018 1 al 15</b>			<b>\$255.806.600</b>		<b>\$4.652.062.000</b>		<b>\$100.701.600</b>	<b>\$5.008.570.200</b>
Categoría I	\$8.200	47.908	\$392.845.600	484.391	\$3.972.006.200	0	\$0	<b>\$4.364.851.800</b>
Categoría II	\$14.300	1.007	\$14.400.100	46.454	\$664.292.200	0	\$0	<b>\$678.692.300</b>
Categoría IIE	\$13.600	0	\$0	1.062	\$14.443.200	0	\$0	<b>\$14.443.200</b>
Categoría III	\$9.100	1.895	\$17.244.500	24.595	\$223.814.500	0	\$0	<b>\$241.059.000</b>
Categoría IV	\$20.900	1.369	\$28.612.100	10.972	\$229.314.800	0	\$0	<b>\$257.926.900</b>
Categoría V	\$31.900	263	\$8.389.700	4.380	\$139.722.000	1.573	\$50.178.700	<b>\$198.290.400</b>
Categoría VI	\$41.200	24	\$988.800	5.036	\$207.483.200	1.128	\$46.473.600	<b>\$254.945.600</b>
Categoría VII	\$45.600	39	\$1.778.400	8.466	\$386.049.600	1.319	\$60.146.400	<b>\$447.974.400</b>
<b>Total enero-2018 16 al 31</b>			<b>\$464.259.200</b>		<b>\$5.837.125.700</b>		<b>\$156.798.700</b>	<b>\$6.458.183.600</b>
<b>Gran Total enero-2018</b>			<b>\$720.065.800</b>		<b>\$10.489.187.700</b>		<b>\$257.500.300</b>	<b>\$11.466.753.800</b>

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

## Control TPD

Tabla 9 TPD mensual por Categoría (solo vehículos con pago)

CATEGORÍAS	ANDES	UNISABANA	FUSCA	TOTAL
I	833074	-	85672	<b>918,746</b>
II	82431	-	2038	<b>84,469</b>
IIIE	1915	-	0	<b>1,915</b>
III	42101	-	3606	<b>45,707</b>
IV	18696	-	2612	<b>21,308</b>
V	7287	2383	628	<b>10,298</b>
VI	852	1874	49	<b>2,775</b>
VII	13608	2235	41	<b>15,884</b>
<b>TOTAL</b>	<b>999,964</b>	<b>6,492</b>	<b>94,646</b>	<b>1,101,102</b>

Fuente: Los Autores

Las cifras históricas del recaudo de la subcuenta Especial de la ANI son las siguientes:

Tabla 10 Cifras históricas recaudo subcuenta especial ANI

Período	Recaudo Andes	Recaudo Fusca	Recaudo Unisabana	Recaudo Total del Mes
Total Diciembre-2017	\$11.586.565.000	\$884.436.800	\$271.274.400	\$12.742.276.200
Total Enero-2018 1 al 15	\$4.652.062.000	\$255.806.600	\$100.701.600	\$5.008.570.200
Total Enero-2018 16 al 31	\$5.837.125.700	\$464.259.200	\$156.798.700	\$6.458.183.600
<b>Total general</b>	<b>\$22.075.752.700</b>	<b>\$1.604.502.600</b>	<b>\$528.774.700</b>	<b>\$24.209.030.000</b>

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

## Histórico De Sobrantes Recaudados

Tabla 11 Histórico Sobrantes Recaudados

Categoría \ Peaje	Sobrantes Fusca	Sobrantes Andes	Sobrantes Unisabana	Sobrantes
<b>Total diciembre-2017</b>	<b>\$332.000</b>	<b>\$4.291.100</b>	<b>\$24.400</b>	<b>\$4.647.500</b>
<b>Total enero-2018 1 al 15</b>	<b>\$126.400</b>	<b>\$1.829.400</b>	<b>\$20.800</b>	<b>\$1.976.600</b>
<b>Total enero-2018 16 al 31</b>	<b>\$154.100</b>	<b>\$1.710.800</b>	<b>\$38.900</b>	<b>\$1.903.800</b>
<b>Gran Total</b>	<b>\$612.500</b>	<b>\$7.831.300</b>	<b>\$84.100</b>	<b>\$8.527.900</b>

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

Los sobrantes según la Fiduciaria Bancolombia, han sido consignados en la subcuenta Especial de Recaudo identificada con el número 031-720651-46, esta interventoría solicitó en comité fiduciario del mes, que se emita una certificación especial respecto a estos recursos, la cual deberá contener tanto los recursos ingresados en el mes, como el histórico correspondiente.

De acuerdo con el contrato de concesión en su numeral 4.2 de la parte Especial del contrato, esta operación de recaudo estará en cabeza del concesionario a partir del mes de Marzo del año 2.020. No obstante lo anterior, en cumplimiento con el laudo arbitral que terminó con el proyecto de Devinorte, se espera iniciar esta operación a partir del día 1ero de Diciembre de 2017.

### Saldos de las Subcuentas

A continuación, se presentan las Subcuentas que tuvieron movimiento y generaron saldo al final del mes de enero de 2018:

Tabla 12 Relación de Cuentas Vigentes y con Saldo del Fideicomiso Patrimonio Autónomo

Ítem	CONCEPTO	enero - 2018
<b>Cuenta Proyecto</b>		
1	PRINCIPAL	\$4.016.837.539,79
2	PREDIOS	\$0,00
3	COMPONENTES AMBIENTALES	\$80.889.995,20
4	REDES	\$0,00
5	POLICÍA DE CARRETERAS	\$0,00
<b>Saldos Subcuentas Proyecto</b>		<b>\$4.097.727.534,99</b>
<b>Cuenta ANI</b>		
1	RECAUDO PEAJE	\$0,00
2	DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI	\$23.548.332.774,81
3	RECAUDO PEAJE UF 1	\$0,00
4	RECAUDO PEAJE UF 2	\$0,00
5	RECAUDO PEAJE UF 3	\$0,00
6	RECAUDO PEAJE UF 4	\$0,00
7	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	\$2.211.299.932,07
8	SOPORTE CONTRACTUAL	\$402.402.709,75
9	MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN	\$531.228.612,73
10	EXCEDENTES ANI	\$171.346.817,78
11	EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$35.740.874,25
12	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	\$0,00
13	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	\$0,00
14	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	\$0,00
15	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	\$0,00
<b>Saldos Subcuentas ANI</b>		<b>\$26.900.351.721,39</b>
<b>Saldos Subcuentas Fideicomiso</b>		<b>\$30.998.079.256,38</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia



## Estados Financieros

Los estados financieros mensuales del Patrimonio Autónomo han sido remitidos por la Fiduciaria Bancolombia mensualmente en formato de estados de prueba, los cuales fueron revisados por la Interventoría y su análisis se presenta mensualmente a la ANI dentro del Informe Mensual de Interventoría, como un capítulo especial con sus respectivos indicadores de seguimiento.

## Aportes y Fondos Realizados por el Concesionario

El patrimonio autónomo del proyecto, fue constituido el día 07 de febrero de 2017, pero sólo hasta el día 7 de Abril del mismo año se dio por iniciado el contrato de concesión por parte de la ANI y del Concesionario. Las subcuentas especiales han tenido movimientos por los fondos iniciales y traslados. Por otra parte, sólo las subcuentas principal y de Interventoría han realizado pagos a terceros.

Tabla 13 Aportes Equity del Concesionario

Exigencia contractual	Giros	Monto mínimo pesos de Referencia	Fecha Contractual	Fecha máxima a realizarlo	Aporte Realizado por la concesión en pesos corrientes
4.4 ) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 1	\$10.000.000.000	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo.	07-feb-17	\$5.703.343.208,00
4.4 ) Giros de Equity - Parte Especial (Incluye Rendimientos)	Giro 1	\$10.000.000.000	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo.	07-feb-17	\$5.765.689.343,13
No establecida	No Aplica	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$300.000.000,00
No establecida	No Aplica	No Aplica por ser Giro en Especie	No Aplica por ser Giro en Especie	07-feb-17	\$5.703.343.207,01
No establecida	No Aplica	\$5.177.138.408,05	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$6.050.000.000,00
				<b>Total Aportes Equity</b>	<b>\$23.522.375.758,14</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

## 10. DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

### Etapa Preoperativa

Esta etapa estará a su vez compuesta por dos fases a saber: Fase de Preconstrucción y la Fase de Construcción.

#### Fase de Preconstrucción:

ACCENORTE debe elaborar y entregar a ésta Interventoría los Estudios y diseños Fase III de las Unidades Funcionales No 1, 2 y 3, cumpliendo con las Especificaciones Técnicas, dentro de los doscientos diez (210) días siguientes a la Fecha del Acta de Inicio.

El Inicio de ésta fase ocurrió el 7 de abril de 2017, correspondiente a la fecha del acta de inicio del Contrato de Concesión. Siendo el plazo de doce meses, tal como se establece en la Parte General del Contrato, numeral 2.5, literal (a), acápite (i). *"la fase de preconstrucción correrá desde la fecha de inicio hasta la fecha en que se suscriba la fecha de inicio de la fase de construcción"*.

#### Fase de Construcción:

Corresponde a la segunda fase de la Etapa Preoperativa, el Concesionario, debe realizar las Intervenciones definidas en el contrato. La Fase de Construcción va desde la firma del Acta de Inicio de la Fase de Construcción hasta la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional. Teniendo en cuenta el tipo de intervención prevista en cada Unidad Funcional, las actividades a desarrollar en la Fase de construcción son:

#### Unidad Funcional No. 1

No se dará inicio a la Fase de Construcción de la Unidad Funcional No. 1, si faltando trescientos sesenta y cinco (365) Días para su inicio no se cuenta con la manifestación escrita por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá de ampliar la carrera 7ª desde las calles 245 hacia el perímetro urbano de la Ciudad de Bogotá. Igualmente, no se podrá adelantar la adquisición predial de esta Unidad Funcional hasta tanto no se cuente con la manifestación antes citada.

En caso que la Unidad Funcional No. 1 no se pueda llevar a cabo por la razón anotada en el párrafo precedente, los recursos de dicha Unidad Funcional se destinarán a la ejecución de las obras que de común acuerdo las partes establezcan.

El plazo máximo para lograr el acuerdo sobre las obras que reemplazarían la Unidad Funcional No. 1 es de seis (6) meses, vencido el cual, de no llegar a un acuerdo, las partes acudirán a los mecanismos de solución de controversias establecidos contractualmente.

### **Unidad Funcional No. 2**

Para la Unidad Funcional N° 2 – Autopista Norte, el alcance corresponde a: Calzada Occidental: Ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en (2) carriles entre la calle 245 y el peaje Andes y Ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y La Caro / Operación y mantenimiento

### **Unidad Funcional No. 3**

No se dará inicio a la Fase de Construcción de la Unidad Funcional No. 3, si faltando trescientos sesenta y cinco (365) días para su inicio no se cuenta con la manifestación por parte de la ANI acerca de las siguientes alternativas mencionadas en el Apéndice Técnico No. 1, así:

- ✓ Conectante Hatogrande
- ó
- ✓ Variante Chía (Troncal de los Andes).

Igualmente, no se podrá adelantar la adquisición predial de esta Unidad Funcional hasta tanto no se cuente con la manifestación anteriormente señalada.

### **Unidad Funcional No. 4**

#### **Entrega de Infraestructura en una fecha anterior al 1º de marzo de 2020**

En el evento en que, como resultado del comportamiento y ejecución del Contrato de Concesión No. 0664 de 1994 - DEVINORTE, la suscripción del acta de entrega de la infraestructura

correspondiente a dicho contrato ocurra en una fecha anterior al 1 de marzo de 2020, se procederá así:

1) ACCENORTE realizará la Operación y Mantenimiento correspondiente a la infraestructura y las Estaciones de Peaje Existentes a partir de la suscripción del acta de entrega de la misma, de acuerdo con los Indicadores establecidos en el Apéndice Técnico 2 y 4.

2) ACCENORTE percibirá mensualmente la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia, del recaudo de las Estaciones de Peaje Existentes, a partir del momento de la entrega y hasta el 1 de marzo de 2020, por concepto de mayores costos de Operación y Mantenimiento de la infraestructura. Dicho valor ingresará a la Cuenta Proyecto y dependerá del Índice de Cumplimiento, el cual se deriva de la ponderación de los Indicadores.

3) Una vez efectuado el reconocimiento de que el numeral 2), anterior, ACCENORTE consignará la sumas restantes que resulten luego de atender dichas disposiciones, a la Subcuenta Depósito Especial del Recaudo de que trata la sección 4.5(g) de la Parte Especial del Contrato o al patrimonio autónomo que indique la ANI.

### **Entrega en una fecha posterior al 1º de marzo de 2020**

En el evento en que, como resultado del comportamiento y ejecución del Contrato de Concesión No. 0664 de 1994, DEVINORTE, la suscripción del acta de entrega de la infraestructura correspondiente a la infraestructura ocurra en una fecha posterior al 1 de marzo de 2020, se procederá así:

1) Para compensar el valor no depositado en la Subcuenta Recaudo de Peaje entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha efectiva de entrega de la infraestructura y de las Estaciones de Peaje Existentes, la ANI compensará al Concesionario en los términos de la Sección 3.2 (d), 3.2 (h) y 3.4 (h) (vii) (2) (2.1) de la Parte General de este Contrato. Los recursos de esta compensación deberán ser consignados en la Subcuenta Recaudo Peaje y harán parte de la Retribución del Concesionario.

Del valor a ser compensado, deberá descontarse la suma mensual de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia, por concepto de menores costos de Operación y Mantenimiento sobre dicha infraestructura.

2) ACCENORTE acepta que efectuada la compensación de que trata el numeral 1) anterior, no procederán reclamaciones o indemnizaciones y, consecuentemente, la ANI no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrecerá garantía alguna a ACCENORTE que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la suscripción del acta de entrega de la Infraestructura con posterioridad al primero 1 de marzo de 2020.

3) Una vez suscrita el acta de entrega de la infraestructura de la Unidad Funcional No. 4, ACCENORTE tendrá derecho a efectuar el Recaudo de Peaje en los términos establecidos en el Contrato, en especial atendiendo lo dispuesto en la Sección 4.2 (a) i, del contrato Parte Especial.

#### **INFORME DETALLADO DEL PLAN DE OBRAS DEL CONCESIONARIO**

De acuerdo con el Apéndice Técnico 9 “Plan de Obras” en su numeral 2.1 “Entrega y revisión” el concesionario deberá entregar un plan de obras detallado de las intervenciones del proyecto, dentro de los trescientos treinta (330) días siguientes a la fecha del acta de inicio (7 de abril de 2017). Dado lo anterior, el Concesionario está dentro de la oportunidad contractual para presentar el plan de obras.

## 11. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR

Es importante comentar que la Interventoría de manera continua gestiona la documentación que hace parte del contrato de Concesión; tales como: comunicaciones, actas de comité, mesas de trabajo, correspondencia y conceptos de la Interventoría, diseños propuestos, presupuestos, etc., para dar lectura, implementación y aplicación de toda la documentación, para un desarrollo claro y eficiente de las obligaciones contractuales de la Interventoría y del Concesionario, ajustado a lo que se indica en los citados documentos. Se trabaja en la revisión y análisis de documentos, para emitir conceptos y definiciones pertinentes, para el completo desarrollo del alcance definido en el contrato de Concesión.

Adicionalmente durante el mes de febrero de 2018 la Interventoría continuó desarrollando las actividades propias de sus funciones y obligaciones, las cuales se presentan a continuación para cada una de las áreas a saber:

### GENERALES

Mediante comunicación CETSA-SIGA-OP-035-2017 radicado ANI No. 2017-409-045653-2 de 03/05/2017 la Interventoría solicitó al concesionario elaborar y presentar el cronograma de ejecución de los estudios y diseños con el propósito de facilitar su seguimiento y control, además de la presentación del contrato de diseño.

ACCENORTE en reunión de comité del día 25 de abril de 2017 informó a esta Interventoría lo siguiente:

- El consultor de los Estudios y Diseños viales estará a cargo de la firma consultora CANO JIMÉNEZ ESTUDIOS S.A.
- El consultor para los puentes peatonales de la Unidad Funcional No 2 estará a cargo de Proyectos y Diseños S.A.S.
- El consultor para los puentes vehiculares UF2 y UF3 estará a cargo del diseñador PEDELTA S.A.S.
- El consultor correspondiente al área ambiental estará a cargo de la empresa Medio Natural S.A.S. del ingeniero Rafael Herrera.

Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-049-2017 de 30 de mayo de 2017 y radicado ANI No. 2017-409-056432-2 de 30/05/2017 se solicitó al Concesionario allegar a esta Interventoría el contrato de diseño ya que se presentaba una mora de 22 días en el cumplimiento de esta obligación.

Dado lo anterior, el Concesionario mediante comunicación ACNB-0440-17 del 08/06/2017, remitió a esta Interventoría copia simple del contrato de prestación de servicios suscrito con Cano Jiménez Estudios S.A para la elaboración de Estudios y Diseños Fase III de las Unidades Funcionales 2 y 3. Esta copia de los contratos a su vez fue remitida por el Concesionario a la ANI mediante comunicación con No. de radicado 2017-409-059336-2.

El Concesionario con la comunicación ACNB-0449-17 del 08 de junio de 2017, informó a esta Interventoría que mediante comunicación ACNB-0440-17, radicada en oficinas de la ANI el 05 de junio de 2017 se entregaron copias de los contratos de diseño y las respectivas pólizas expedidas por los contratistas.

Con la comunicación ACNB-0440-17 del 08 de junio de 2017 AcceNorte remitió a esta Interventoría copia de los contratos de prestación de servicios para la elaboración de Estudios y Diseños Fase III de las unidades funcionales 2 y 3 que suscribió con la firma Cano Jiménez Estudios S.A.

Respecto de los cronogramas de Estudios y diseño nos permitimos informar que el 23 de junio de 2017 mediante correo electrónico el Gerente Técnico de ACCENORTE envió una nueva versión de los Cronogramas para las Unidades Funcionales N° 2 y N° 3. Copia fiel de los cronogramas fueron remitidos a la Agencia Nacional de Infraestructura mediante comunicación 5143.013ANI-OP-115-2017, de radicado ANI 2017-409-067820-2 del 28 de junio de 2017.

## 12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL INTERVENTOR A LA ANI

### 12.1 CONCLUSIONES

#### ÁREA TÉCNICA

##### Estudios y Diseños

Desde el inicio del contrato de Concesión hasta la fecha de corte del presente informe han transcurrido 327 días equivalentes al 89.59% del tiempo previsto para la fase de preconstrucción. De igual manera se concluye que el avance de estudios y diseños es de 96% para la Unidad Funcional N° 2 y 63% para la Unidad Funcional N° 3; para la Unidad Funcional 1 aún no se inicia la elaboración de los estudios y diseños ya que no se han cumplido las condiciones previstas en el contrato de Concesión APP 001 de 2017.

##### Topografía

Una vez realizado el chequeo de nivelación se puede observar en el cuadro comparativo que las cotas están fuera del rango permitido por lo tanto se sugiere hacer una revisión conjunta para lograr una mejor precisión que quede dentro de los rangos establecidos.

##### Estudio de hidrología e hidráulica

De acuerdo las mesas de trabajo realizadas en conjunto con Cano Jiménez y a las observaciones realizadas por parte de la Interventoría durante los últimos meses, en el mes de octubre se recibieron los estudios y diseño de la unidad funcional 2 y unidad funcional 3 en su versión final, la Unidad funcional 2 fue aprobada y para la unidad funcional 3 está pendiente definir la cota del puente sobre el río Bogotá y sus terraplenes acceso, se espera información por parte de Cano Jiménez sobre la reunión sostenida con la CAR.

##### Estudio de Redes

De acuerdo a las observaciones realizadas por parte de la Interventoría, se acuerda:



- Realizar entrega por parte del consultor sobre la gestión de comunicación con operadores actualizada a la fecha.
- Mantener una comunicación constante y directa con la interventoría sobre avances en aprobaciones e intercambio de información con los operadores.
- Incluir el presupuesto en el volumen de redes, tanto para las redes húmedas como las redes secas.
- Se espera respuesta de las observaciones realizadas en el mes de febrero.

## **OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

De lo presentado en este capítulo respecto a operación y actividades grabación y realización de videos con cámaras por parte de la Interventoría, podemos concluir:

- Los baches, que en realidad ya son grietas en bloques y piel de cocodrilo, en algunos sectores que fueron identificados por la Interventoría, especialmente en el corredor Cajicá - Zipaquirá, de no ser atendidos en un periodo corto y de manera pronta, se podría poner en grave riesgo no solo la carpeta de rodadura sino además las capas granulares de las estructuras viales en los tramos de los corredores viales que se encuentran comprometidos.
- El Concesionario presenta varias cuadrillas que realizan de manera constante y permanente labores de rocería, cargue y limpieza de césped, tanto en el separador existente como a los costados de las calzadas existentes, hasta cubrir las áreas de derecho de vía.
- Para el debido mantenimiento de las estructuras viales como de obras de geotecnia vial, el Concesionario mantiene equipo operativo y mecánico para la realización de limpieza de vallados, zangas de coronación, y mantenimiento de obras de arte como encausamiento de aguas lluvias y de escorrentía.
- El Concesionario, para poderse ajustar a las normas de señalización vertical vigentes para este contrato, debe realizar tareas de actualización de la gran mayoría de sus señales verticales que tiene instaladas a lo largo de los corredores viales como en las áreas de estaciones de peaje como de pesaje; ya que, muchas de ellas se encuentran

en tipo de papel IV y VIII. Igualmente las poquitas que cumplen, se les debe realizar labores de limpieza, ya que, algunas presentan algún estado de vandalismo.

- El Concesionario a través de todo su equipo operativo como de comunicación que posee, realiza de manera pronta y eficiente las actividades de prestaciones de atención de accidentes e incidentes en todos los corredores viales que administra.
- Para las labores de atención de accidentes el Concesionario cuenta con una red de operadores de radio y una base central de comunicaciones eficiente, para prestar de manera eficaz el apoyo a estas eventualidades que se presentan en la malla vial concesionada.
- Para este mes, como se logra apreciar, el Concesionario cuenta con el apoyo de la báscula fija, elemento primordial para realizar el control de pesaje a vehículos de carga que hacen su paso por la vía concesionada, en el sentido sur – norte de la calzada oriental de la autopista. Al final del periodo realiza labores de desmonte de las láminas que protegen las celdas y los topes de la báscula, para verificar su estado y que tareas se debe programar para un óptimo mantenimiento.
- Como complemento en las labores de control de pesaje, el Concesionario cuenta con báscula móvil, que se ubica en diferentes sitios para realizar control de pesaje en los corredores viales a donde la báscula fija le es imposible realizar tareas de control; especialmente, a los vehículos de carga que llevan la ruta Mosquera – Cota – Chía – Tocancipá, como a su vez a todos los vehículos de carga que provienen desde el norte del país, principalmente desde los municipios Tocancipá – Cajicá y Zipaquirá hacia el interior del país, y de esta forma tener cobertura casi total por estos corredores viales y poder garantizar el cuidado de las estructuras viales concesionadas.
- El Concesionario, en la revisión de sus vehículos que posee para la prestación de servicios de incidentes como de accidentes, toma acciones correctivas de actualización y mejoramiento tanto en sus elementos de dotación como en la apariencia y seguridad de cada vehículo, quedando aún pendiente la dotación de un adecuado botiquín para cada uno de ellos.

- Durante el presente periodo el Concesionario realiza actividades de re-demarcación horizontal, en algunos tramos de los corredores viales que se encuentran bajo su administración; de tal manera, que se mejora considerablemente su presentación y la seguridad vial, labores que debe realizar de manera periódica para lograr mantener un óptimo nivel de servicio de acuerdo al alto volumen de tráfico que atraviesa estas vías concesionadas.
  
- El alto flujo vehicular que se presenta en los corredores viales de vehículos de categoría I y de carga, obedece a que los municipios de Chía, Cajicá, Tocancipá y Zipaquirá, se han convertido en municipios dormitorio como de desarrollo industrial, lo que genera, una acelerado desplazamiento de vehículos tipo familiar como de carga que se realiza entre estas poblaciones con capital del país.
  
- El Concesionario para el periodo comprendido del mes de febrero realizó actividades de mantenimiento y reposición de tachas, especialmente, en sectores de pasos peatonales como de paraderos.

## **AUDITORIA DE SISTEMAS Y GESTIÓN DE PESAJE**

- Se evidenció en las estaciones de peaje y pesaje, gestión por parte del Concesionario, operación normal y atención al usuario, realizando mantenimiento a los equipos con funcionamiento sin novedad. Se realizan mantenimientos preventivos a la infraestructura física y de equipos de sistemas del Concesionario, para el funcionamiento sin novedad.
- En la verificación de la confiabilidad de equipos, con la realización de conteos de tráfico, se evidenció una confiabilidad del 100% no presentando novedades representativas en la detección de vehículos, ni en el funcionamiento de estos. En la verificación de discrepancias se evidenció que estas son conciliadas de acuerdo al tráfico real que se verifica en el registro fotográfico que guarda el sistema de video.
- Se realizó verificación de las tarifas aplicadas encontrando que estas están de acuerdo a las estipuladas para el año 2018.
- Se realizaron arqueo de cabinas, fondos y dineros personales, encontrando procesos sin novedad y registros de acuerdo a la información real verificada.
- Se realizó verificación de la boletería de contingencia de carriles y caseta administrativa, encontrando registros de ventas y stock en los libros respectivos, sin presentar novedad.

- En la verificación de los registros de libros y formatos, se evidenció en la estación de peaje Andes, en el libro de “Diario de recaudo”, un registro alto de anulados. Se recomendó al Concesionario realizar la gestión necesaria para minimizar esta novedad.
- En la verificación de estado y seguridades físicas de las estaciones de peaje, se observó en la estación de peaje Unisabana del estado de la pintura reflectiva, deterioro de pintura en la caseta administrativa y recaudo parte interna (sardineles - entrada y salida de los carriles). Se recomendó al Concesionario mantenimiento correctivo, informando el Concesionario que realizaran los trámites para atender estos eventos.
- En la verificación de informe de tráfico y recaudo diario de la estación de peaje Andes, se evidenció aumento considerable de malas digitaciones, recomendando al Concesionario capacitación al personal nuevo de la estación.
- En la revisión del aplicativo, estado físico y funcionamiento de los elementos de pista, sensores detectores de categoría y demás elementos que hacen parte de la operación en carriles y caseta administrativa, así como servidores y aplicativo, se evidenció funcionamiento sin novedad.
- Se verificaron apagados de equipos, pistas de auditoria, copias de seguridad, aplicativo Gestfaz, verificación del registro de password, pruebas de planta eléctrica y Ups, encontrando funcionamiento sin novedad. Se solicitó al Concesionario los documentos de políticas de backup, políticas de contraseñas, ruta de los logs del aplicativo, eventos que generan las trazas y ficha técnica de los aplicativos instalados.
- En las estaciones de pesaje fija y móvil se evidenció funcionamiento de periféricos y aplicativo sin novedad. En la estación de pesaje fija, no se tiene pública la certificación de calibración vigente y no se tiene actualizado el certificado de calibración después de realizada el cambio de la losa de la báscula. Se realizaron pruebas de excentricidad, repetibilidad y exactitud, encontrando en la de excentricidad que la celda 5 presentó un valor mayor (10kg) al permitido como diferencia máxima, la Interventoría recomienda mantenimiento preventivo y pruebas con mayor frecuencia para la detección a tiempo de fallas de la báscula.

Las recomendaciones que se presentan en este informe, producto de la auditoría de sistemas, tienen como propósito fortalecer el control interno aplicado sobre los recursos de procesamiento electrónico de información, en los equipos de control de tránsito de los peajes y pesajes, en la administración y procesos eficientes de los recaudos de los peajes y el aplicativo que lo soporta.

---

## ÁREA AMBIENTAL

- Se sigue insistiendo y se reitera la importancia de contar con el cronograma de actividades de obra para la UF2, lo anterior para poder hacer seguimiento a las resoluciones de levantamiento de veda y de modificación de Licencia Ambiental.
- El concesionario debe ser enfático y reiterativo en las capacitaciones a las cuadrillas de trabajadores para la tala con respecto a las medidas ambientales.
- Se debe cumplir a cabalidad todo lo establecido en la licencia ambiental 1628 de 14 de diciembre de 2017 y en el levantamiento parcial de veda 2470 de 29 de noviembre de 2017, además de los planes de manejo aprobados para el adecuado manejo de la vegetación, tala, y recurso hídrico.
- Se reitera el cumplimiento de los tiempos con que cuenta el Concesionario por la entrega de los diferentes estudios ambientales por ejemplo el día 16 de enero se entregaron las observaciones al EIA – UF3, al día de hoy 6 de marzo (2 meses), no se cuenta con los ajustes y la nueva versión del documento.
- La plataforma SharePoint, a la fecha se encuentra actualizada.

## ÁREA SOCIAL

- En los recorridos realizados por la interventoría se evidencia que al finalizar el periodo del presente informe el concesionario ha instalado rotativamente las dos oficinas móviles en las unidades funcionales 1, 2 y 4.
- La interventoría solicita la programación semanal de las actividades sociales, con el fin de realizar el respectivo acompañamiento, apoyo y seguimiento a éstas adelantadas por el concesionario, la cual fue suministrada diligentemente por este.
- La Interventoría realizó muestreo aleatorio de satisfacción de atención al usuario, vía telefónica y mail, donde se evidencia satisfacción de parte de los peticionarios.
- El Concesionario ha remitido la programación mensual de atención al usuario de las oficinas móviles para revisión por parte de la Interventoría, sin embargo se evidencia falencia en publicación de dicha actividad en las redes sociales. La interventoría ha realizado las solicitudes reiteradas en los comités de seguimiento social.
- El Concesionario se encuentra pendiente de remitir las correcciones al documento Estimación al Plan de compensaciones socioeconómicas para revisión y comentarios por parte de la Interventoría.

- El Concesionario se encuentra ajustando el documento plan de responsabilidad ambiental y social, de acuerdo a lo requerido por la ANI.
- El concesionario no reporta avance en las gestiones con el ICANH en el periodo de febrero, proceso que deberá estar surtido para poder iniciar la etapa constructiva de la UF 2.

## ÁREA PREDIAL

Se puede concluir, que durante este periodo se han presentado incumplimientos en los tiempos de finalización de actividades y entrega de productos establecidos en los cronogramas tanto de trabajo predial como de adquisición por parte del Concesionario; situación que pudo deberse a la carencia por parte de Accenorte de un equipo de profesionales, especialmente en el área jurídico predial que garantizara la entrega de insumos y diferentes documentos de gestión predial con altos niveles de calidad, de manera oportuna y cumpliendo eficaz y eficientemente lo establecido en el Contrato de Concesión.

## ÁREA JURÍDICA

El Concesionario Accenorte haciendo uso de la Cláusula Compromisoria contenida en la Sección 15.2 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 001 de 2017, interpuso ante el Centro de Arbitramento y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante apoderado judicial, demanda arbitral en contra de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

La cuantía de la controversia planteada por el Concesionario ACCENORTE, asciende, según la demanda arbitral, a la suma de \$301.740 millones de pesos de diciembre de 2014.

## ÁREA FINANCIERA

- **Gestión Financiera y Constructiva:** el proyecto ha presentado muy poco movimiento de pagos y compromisos financieros en los primeros meses, esta situación se encuentra en consonancia con la fase actual de preconstrucción. En este momento los valores reportados en meses anteriores ya se han ido pagando de manera sostenida en lo referente a anticipos de contratos, principalmente por estudios y diseños de las unidades funcionales que requieren mayores intervenciones. Esta gestión se vio reforzada por la

presentación de la documentación del cierre por parte del concesionario. Se espera que en el mes de Marzo de 2018, la ANI de su aprobación a los documentos correspondientes para realizar el inicio de la Fase de Construcción del proyecto.

- **Inicio de la Operación de Recaudo del Proyecto:** En el mes de diciembre de 2017 se inició por parte del Concesionario la operación de recaudo, esto en línea con la directriz trazada por la ANI, entorno a que el proyecto dirigido por Devinorte se reversara a la nueva concesión. En este sentido los dineros recaudados por esta operación serán dirigidos por la Fiduciaria Bancolombia hacia la Subcuenta Especial de recaudo, mientras se pronuncia el tribunal de arbitramento convocado por Accesos Norte.
- **Aportes Equity:** Los aportes Equity y los Fondeos a las diferentes Subcuentas, se han estado realizando conforme el cronograma establecido los numerales 4.4 y 4.5 de la parte Especial del Contrato de concesión. Se esperan Aportes Equity y Fondeos adicionales en los meses de Marzo y Abril de 2018.
- **Tribunal de Arbitramento:** El concesionario ha manifestado su desacuerdo con el contenido de la cláusula 3.8 (c) de la parte especial, la cual guarda plena relación con la devolución del corredor vial por parte de la concesión Devinorte, y la consecuente suma de dinero establecida en el contrato para Operación y Mantenimiento de la Unidad Funcional número 4. Esta se encontraba planteada para ser revertida el 1ero de Marzo de 2020. Al respecto esta interventoría se encuentra atenta a suministrar el apoyo que sea necesario a la ANI y sus funcionarios ante la eventual instauración de un tribunal de arbitramento en contra de la Nación.

## ÁREA SST

- El concesionario ha mejorado en las actividades de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el nuevo profesional ha mostrado buena disposición para atender las observaciones realizadas por la interventoría, y se entregan los soportes que permiten verificar el avance en acciones correctivas solicitadas.
- Se continuará con el seguimiento a las actividades de tala de árboles, y específicamente a la corrección de las condiciones de riesgo que se evidenciaron en la ejecución de dichas actividades, como lo es la manipulación y el almacenamiento de sustancias químicas.

- En las diferentes inspecciones realizadas por la interventoría se ha evidenciado una condición de riesgo generada por la ubicación de los puntos de atención móviles en zonas en las cuales quedan expuestos a un accidente de tránsito. La interventoría realizará la evaluación de dicha situación y emitirá las recomendaciones del caso.
- La Interventoría continuará con el seguimiento a las observaciones realizadas al Concesionario con miras a asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales en el área SST.



## 12.2 RECOMENDACIONES

### OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Con el fin de optimizar los niveles de servicio, así como, lograr mantener una correcta comunicación entre el Concesionario y la Interventoría se sugiere continuar las siguientes recomendaciones:

- Presentar la programación de todas las actividades que se tienen previstas durante el periodo para poder realizar seguimiento y garantizar unos niveles de servicio óptimos.
- Mantener en buen estado las obras de estabilización de taludes que se han ejecutado en la vía Cajicá – Zipaquirá, y en la variante Cajicá.
- Comenzar a dar inicio a tareas de restitución, cambio y limpieza de los tableros y láminas de señales verticales que presentan algún estado de vandalismo como falta de mantenimiento.
- Realizar labores de limpieza y mantenimiento a algunos vallados que presentan un estado ineficiente para la labor que debe cumplir según su construcción.
- Continuar en las actividades de parcheo de baches, de tal manera que no permita la continuidad de los daños a la carpeta de rodadura; y que a futuro, sea mayor su inversión como mayor el riesgo en que se pone la estructura de pavimento.
- En las horas de cambio de turno en las estaciones de peajes, hacer que esta actividad sea más ágil en el momento del empalme del personal que entrega con el personal que recibe, para no generar trastornos en la prestación del servicio de cobro.
- Mantener en estado óptimo las estructuras de las losas de la báscula fija, en sus topes y elementos de juntas de construcción, y realizar labores de calibración, verificación, mantenimiento y ajuste a la misma, para poder realizar labores de control de pesaje a vehículos de carga evitando que estos generen daños a la infraestructura vial.

- Realizar labores de mantenimiento a la demarcación horizontal y señalización vertical, en las áreas de peaje y de pesaje; y si es conveniente, complementarlas para ofrecer una adecuada seguridad vial en estos tramos de servicio.

## ÁREA SOCIAL

- El Concesionario deberá actualizar la página Web en cumplimiento de lo estipulado en el apéndice técnico 2 y el apéndice técnico 8- social, solicitud que ha sido reiterada por la interventoría en las visitas semanales. El concesionario ha informado que se encuentran en el nuevo diseño de la página web. Al finalizar el periodo del informe la interventoría se encuentra en elaboración de comunicación informando a la ANI que aún no se cumple lo estipulado contractualmente.
- Se solicitó al Concesionario tener en cuenta los tiempos de respuesta para la PQRS, en caso de pasar estos tiempos informar a la interventoría y remitir la trazabilidad de la información.
- Se solicitó al concesionario él envió por correo electrónico los días viernes de las PQRS recibidas, abiertas y cerradas en la semana.
- Se recomienda al Concesionario que cuando se hagan cambios en las programaciones de atención de las oficinas móviles, sean informados a la Interventoría con el fin de organizar los tiempos y vistas de campo que se realizan.
- La Interventoría solicitó los resultados de la encuesta de satisfacción de atención al usuario, a la fecha el concesionario no ha remitido la información.
- La Interventoría solicitó al concesionario la publicación en redes sociales sobre las actividades de mantenimiento ejecutadas en la Unidad Funcional 4.

## ÁREA PREDIAL

De acuerdo con el cronograma de trabajo y el de adquisición de predios, en éste periodo entró la etapa de consecución y levantamiento de insumos prediales tales como fichas y planos prediales, fichas sociales, y estudios de títulos. Del correcto levantamiento y elaboración de estos insumos depende en gran medida el éxito de las etapas posteriores. De ahí la importancia de tener total claridad frente a las obligaciones de tipo predial, tiempos mínimos de ejecución y productos entregables establecidos contractualmente, con el fin de lograr la adquisición de predios requeridos para el inicio de la ejecución de las obras.

Es imperativo el seguimiento a los predios con afectación que presentan riesgos de tipo técnico y jurídico, con el fin de mitigar y controlar diferentes situaciones que pueden retrasar el proceso de adquisición.

Es necesario que el cronograma de adquisición de predios, este articulado con el Plan de obras.

Si los insumos prediales son de óptima calidad, se disminuye la posibilidad de reparos por parte de los propietarios frente a la oferta de compra que se les presente.